

DECRETO EXENTO N° / 01784  
MARIA ELENA, /

07 JUL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, presentada por don LUIS ROJO GODOY, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don LUIS ROJO GODOY, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 5351/18, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Educación Año 2019.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

### DECRETO

- 1° **AUTORICESE** solicitud de compensación de **9 horas** Extraordinarias, trabajadas el día 28 de Junio del 2022, por don **LUIS ROJO GODOY, RUT: 15.025.085-4** funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena, para ser compensado el día **27 de Junio de 2022**, señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias por día de descanso, que se adjunta, y que forma parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lmh.  
DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO – CARPETA PERSONAL – ARCHIVO.